GACETA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO DXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 19 DE ENERO DE 1990

Nº 21.457

CONTENIDO

DECRETO No. 7
(Del 18 de enero de 1990)
POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO.

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO No. 7

(De 18 de enero de 1990)

Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario...

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al Ing. Agro. JAIME ENRIQUE ADAMES, con cédula de Identidad personal No. 8-72-425, Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día 26 de diciembre de 1989.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).

OULLERNO BEDARA GALIMANT STRAIGHOUT de la Repúblicar

El Ministro de Desarrollo Agropecuarjo,

EZEQVIEZ RODRIGUEZ

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA AGRARIA Región 2, Veraguas EDICTO No. 132-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

 NORTE: Corporación Azucarera La Victoria

SUR: Corporación Azucarera La Victoria ESTE: Corporación Azucarera La Victoria OESTE: Eduardo Atencio, Domingo Atencio, Alejandro Ortega.

Para los efectos legales se fija el presen-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete № 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ DIRECTOR

OFICINA
Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A. República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/0.25

JOSE F. DE BELLO Jr. SUBDIRECTOR

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

> HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUIS VEREZ Secretaria Ad-Hoc.

L-154738 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 1:22-89
El suscrito, Funcionario Sustanciador de
la Reforma Agraria en la Provincia de
Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que Benita Poveda Puga, vecino de Tierra Hueca, Distrito de Santiago, portador de la cédula No. 9-112-2761, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7269 la adjudicación a titulo oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 22+4502.02

ubicada en Tierra Hueca, Corregimiento Cabecera, Distrito Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Prudencio Poveda

SUR: Oda. Robles, Eugenio Batista e hijos

ESTE: Qda. La Piñuela

OESTE: Eugenio Muñoz y Eugenio Batista e hijos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como la ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUI A. VEREZ R. Secretaria Ad-Hoc.

L-15-4721 Unica Publicación

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA Región 2, Veraguas

EDICTO No. 139-89 El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Corporación Azucarera La Victoria, vecino de Llano de la Cruz, Distrito de Santiago, poriador de la cédula No.——, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud ——la adjudicación a título eneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14 + 5600.76 ubicada en Llano de la Cruz, Corregimiento Cabecera, Distrito Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son;

NORTE: Quebrada El Roble

SUR: Camino de servidumbre a otros lo-

ESTE: Terreno del Ingenio La Victoria y Quebrada El Roble

OESTE: Terreno de Benito Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUI A VEREZ R. Secretario Ad-Hoc

L-15-4745 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 148-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Oriana H. de González, vecino de Sontiago, Distrito de Santiago, portador

de la cédula No. 9-101-1435 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7368 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 +0441.31 ubicada en Guarumal, Corregimiento de Guarumal, Distrito Soná, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ceferino Ortega, Domingo Ro-

SUR: Nicolás Camargo, Zacarías Robles ESTE: Camino a La Raizosa a otros lotes OESTE: Domingo Robles

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUI A. VEREZ R. Secretaria

L-15-4842 Unica publicación

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA Región 2, Veraguas EDICTO No. 149-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Juan Antonio González Tejecior, vecino de Santiago, Distrito de Santiago, portador de la cécula No. 7-63-159, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7134 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 52+1837.00 ubicada en Guarumalito, Co-

rregimiento Guarumal, Distrito Soná, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Maximino Bonilla, Faustino Díaz SUR: Pablo Carrasco, Moisés Batista, Pe-

dro Rodríguez

ESTE: Domingo Robles OESTE: Francisco Vásquez

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de octubre

de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUI A. VEREZ R. Secretaria

L-15-4843 Unica publicación

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESAROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 1 - CHIRIQUI

> > **EDICTO No. 010-87**

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarolio Agropecució en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Moisés del Carmen Vega Martínez, vecino el Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la cédula No. 4-151-545, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-6925 y 4-24494 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superificie de 11 Hás. con 1,754.11M2 (primer globo), ubicado en Quebrada Llana, Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

NORTE: Precipiclos SUR: Sabino Lizondro ESTE: Camino
OESTE: Precipicios

Y de una superficie de 19 Hás. +5548.00 m2 (segundo globo), ubicado en Quebrada Llaria, Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, cuyos linderos son: NORTE: Luis Concepción, camino

SUR: Sabino Lizondro, Quebrada Miranda ESTE: Quebrada sin nombre y Luis Concep-

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de enero de 1986.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C. Funcionario Sustanciador EVILA GONZALEZ CERRUD Secretaria Ad-Hoc

L-216461

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESAROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 017-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarollo Agropecuario en Chiriquí, al público, HACE SABER:

Que el señor Juan Castillo y María Francisca Quiel de Castillo, vecino del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula No. 4AV-51-552, 4-130-457 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-24293 y 4-24294 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superificie de 80 Hás. con 1330.87 (primer globo), ubicado en Caña Blanca, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Volcán a Caña Blanca Abajo

SUR: Avercio Lezcano Guerra, Río Caña Blanca

ESTE: Michael Janson, Río Caña Blanca OESTE: Avercio Lezcano Guerra, Roberto Morales, Carlos Dimas Rivera.

Y de una superficie de 39 Hás. con 5433.94 m2 (segundo globo), ubicado en Caña Blanca, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, cuyos linderos son: NORTE: Seymour Isador Monteso, Manuel González

SUR: Camino de Volcán a Caña Blanca Abaio

ESTE: Seymour Isador Monteso

OESTE: Manuel González, Roberto Morales Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento, o en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO, ASUNCION BATISTA C.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

L-216517

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESAROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 1 - CHIRIQUI EDICTO No. 014-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarollo Agropecuario en Chiriquí, al público, HACE SABER:

Que el señor Isabel Vega Atencio, vecino el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula No. 4-281-887 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23607 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superificie de 2 Hás. con 2200.54 M2 (primer globo), ubicada en El Palmar Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de la frontera a Puerto Armuelles

SUR: Oleoducto, Gundesa Mague

ESTE: Mártír Quintero, canal OESTE: Tomás Nuñéz, Vidal Araúz

Y de una superficie de 0 Hás. con 0268.16 m2 (segundo globo), ubicado en El Palmar Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú cuvos linderos son:

NORTE: Oleoducto SUR: Mártir Quintero ESTE: Mártir Quintero OESTE: Mártir Quintero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despaco, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C. Funcionario Sustanciador ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESAROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 1 - CHIRIQUI EDICTO No. 015-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarollo Agropecuario en Chiriquí, al público, HACE SABER:

Que el señor Isabel Vega Atencio, vecino el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula No. 4-281-887 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23606 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terrenc adjudicables, de una superificie de A. 18 Hás. con 7871.70 M2 (primer globo), ubicada en San Valentín Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú cuyos linderos son:

NORTE: Robledo Miranda, Servidumbre SUR: Servidumbre, José de la Cruz Loo Pimentel, Roberto Barría

ESTE: Francisco Chávez, Santiago Montenearo

OESTE: Camino a Majagual

Y de una superficie de 0 Hás. con 4028.55 m2 (segundo globo), ubicado en San Valentín, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, cuyos linderos son:

NORTE: Robledo Miranda

SUR: Servidumbre y lote A del mismo peticionario

ESTE: Robledo Miranda OESTE: Camino a Majagual

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) cías a partir de la última publicación. Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C. Funcionario Sustanciador ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA Secretaria Ad-Hoc

L-216520

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO No. 199-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público, HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO GONZA-LEZ vecino del Corregimiento de SORTO-VA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-61-195 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-26070, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 13 Hás. + 6210.50 M2., ubicada en LA COLONIA, Corregimiento de SORTOVA, Distrilo de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: AURA LEZCANO DE FUENTES. SUR: AGUSTINI LEZCANO GONZALEZ, OL-MEDO DE LEON, PEDRO COBA, PORFIRIO ALVAREZ.

ESTE: CAMINO HACIA ESCOBAL, AGUSTIN LEZCANO GONZALEZ Y OLMEDO DE LEON OESTE: PORFIRIO ALVAREZ Y PEDRO COBA, AURA LEZCANO DE FUENTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SORTOVA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de JULIO de 1987.

Agrmo, JOSE M. DELGADO D. Funcionario Sustanciador JAIME LEZCANO Secretario Ad-Hoc.

L-32-7677

Unica publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESAROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 77-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL BONILLA BUS-TAMANTE, vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con Cédula No. 7-89-277 ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Accesa-

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-515-87, la adjudicación a título Oneroso, de dos parcelas de tierra Patrimonial, ubicadas en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

LOTE 7 A - Superficie 13 Hás. + 8149.52

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Francisco Pérez Vargas.

SUR: Ceferino García Marín.

ESTE: Río Gonzalillo.

OFSTE: Camino.

LOTE 7 B - Superficie 6 Hás. + 4241.95 Mts.

Comprendida dentro de los siguientes

NORTE: Juan Francisco Pérez Vargas.

SUR: Ceferino García Marín.

ESTE: Camino.

OESTE: Río Chichebre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este desacho, en la Corrégiduría de Chepo Cabecera, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 18 de octubre de 1989. Agr. JULIO C. ADAMES Funcionario Sustanciador MARLENY GOMEZ MORALES Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA**

EDICTO No. 83-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo. HACE SABER

Que el señor (a) MANUEL OVIDIO CASTI-

LLO D., vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con Cédula No. 7-63-944, ha (han) sclicilado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud No. 8-147-89, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Hás. + 780.00 Mts.2, y ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Telmo Antonio Sánchez García

SUR: Calle "D"

ESTE: Telmo Antonio Sánchez García

OFSTE: Calle Central

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho. en la Corregiduría de Chepo Cabecera, y copia del mismo se estregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una videncia de auince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 19 de octubre de 1989 Agr. JULIO C. ADAMES Funcionario Sustanciador MARLENY GOMEZ MORALES Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION REGIONAL No. 8 LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA**

FDICTO No. 053-89

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Reajón 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

QUE ROGELIO ESTEBAN GONZALEZ CE-DEÑO, vecino (a) del Corregimiento de Cabacera Distrito de Chitré y con Cédula de Identidad Personal No. 7-4-3401 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-112-88 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 5,816.45 metros cuadrados, ubicados en Cabecera Corregimiento de Cabecera Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino al Bebedero

SUR: Terreno de Héctor Augusto González

ESTE: Río La Villa

OESTE: Camino hacia el Río La Villa

Para los efectos legaies se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Códiao Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de octubre de 1989.

Ing. EUSTORGIO E, MEDINA B. Funcionario Sustanciador DAMARIS SORIANO CARDENAS Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL No. 8, LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 057-89

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que FRANCISCO ELIECER PERALTA RO-DRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de Llano de Piedras Distrito de Macaracas y con Cédula de identidad Personal No. 7-102-761 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-047-89 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1,506.27 metros cuadrados, ubicados en Los Higos Corregimiento de Llano de Piedra Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

SUR: Camino que conduce hacia el Caratillo.

ESTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

OESTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Llano de Piedras y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena al Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de octubre de 1989.

> Ing. EUSTORGIO E. MEDINA B. Funcionario Sustanciador DAMARIS SORIANO CARDENAS Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.